



**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2026
DEL 12 DE MARZO DE 2026**

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-025-2026**, con objeto **“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 24 de febrero de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-025-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 24 de febrero se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 25 y 26 de febrero de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 26 de febrero se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 03 de marzo de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron tres propuestas, identificadas así:

No.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	800.226.261 - 9
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS IDENTIFICADO CON C. C. No.72.138.203 de Barranquilla
AVALA LA OFERTA:	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS IDENTIFICADO CON C. C. No.72.138.203 de Barranquilla T.P 08202-110695ATL
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	PEQUEÑA EMPRESA

NO.	2
NOMBRE DEL OFERENTE:	JUSONAWA FOUNDATION
IDENTIFICACIÓN:	900.025.884-7
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN C. C. No. 17.954.540 de Santa Marta
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA

Que el día 9 de marzo de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 10 y 11 de marzo de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-025-2026, con objeto “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HIDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y**

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$284.398.418,69) al proponente ganador **INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**

representado por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS

SEGUNDO: Notificar al **INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**

representado por JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS, para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

Gerente General

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E.

Proyecto



LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M